

*Procurador*



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO. *020* DE -7 SET. 1972 19

"POR EL CUAL SE DAN UNAS AUTORIZACIONES Y SE FIJAN OTRAS DISPOSICIONES"

\* \* \*



# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

DE 197

( )

"POR EL CUAL SE DAN UNAS AUTORIZACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 197 de la Constitución Nacional,

### ACUERDA :

ARTICULO 1o.- Autorízase a los señores Alcalde y Personero Municipales para contratar un empréstito bancario hasta por la suma de Un Millón de pesos (\$1.000.000.00), con destino a la financiación de programas de desarrollo de los Institutos "Industrial Antonio José Camacho" y "Politécnico Municipal", empréstito que podrá ser garantizado con los bienes muebles e inmuebles de los mismos Institutos o con la pignoración de una renta municipal.

ARTICULO 2o.- Los fondos provenientes del empréstito de que trata el Artículo anterior serán destinados en la proporción siguiente: Setecientos mil pesos (\$700.000.00) para el Instituto "Industrial Antonio José Camacho", y Trescientos mil pesos (\$300.000.00) para el Instituto "Politécnico Municipal."

ARTICULO 3o.- Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a lo. del mes de Septiembre de 1.972.

LA PRESIDENTA,

CECILIA MUÑOZ RICAUORTE  
PRESIDENCIA

LA SECRETARIA,

STELLA VALDES CASTRO  
SECRETARIA del Concejo No. 197  
SANTIAGO de CALI

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión ordinaria del 10 de Agosto; Segundo debate, en la sesión ordinaria del día 29 de Agosto y Tercer debate en la sesión ordinaria del día 10. de Septiembre de 1.972.

STELLA VALDES CASTRO  
Secretario  
SANTIAGO de CALI

Cali, - 6 SET. 1972

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor Alcalde el anterior

ACUERDO No. 020

*[Signature]*  
LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ  
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA.



ALCALDIA MUNICIPAL

CALI, - 7 SET. 1972

MUNICIPIO DE CALI  
SECRETARIA DE GOBIERNO

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

*[Signature]*  
SECRETARIO  
ALFREDO REY CORDOBA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

*[Signature]*  
CARLOS HOLGUIN SARDI ALCALDE  
ALCALDE DE CALI

*[Signature]*  
MARIA MERCEDES GOMEZ DE OREJUELA  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.

*[Signature]*  
GERMAN VILLEGAS VILLEGAS  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.

*[Signature]*  
ARCESIO JORDAN MAZUERA  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.

*[Signature]*  
MARIO TOBON LONDONO  
SECRETARIO DE CO. PP. MUNICIPAL.

*[Signature]*  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.

*[Signature]*  
CARLOS ALBERTO CAICEDO V.  
SECRETARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

CALI, - 7 SET. 1972  
SECRETARIA DE GOBIERNO

En la fecha, fue publicado por bando el anterior A C U E R D O No.

020

*[Signature]*  
SECRETARIO  
ALFREDO REY CORDOBA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACION

RESOLUCION No. 416 DE 1972

(  
OCTUBRE 11  
)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. -

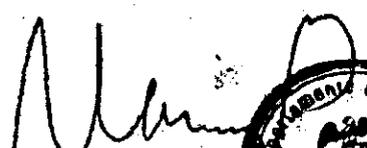
Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo No. 020 de 1972, septiembre 7, "POR EL CUAL SE DAN UNAS AUTORIZACIONES Y SE FIJAN OTRAS DISPOSICIONES".

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Dada en Cali, a 11 de octubre de mil novecientos setenta y dos (1972).

  
MARINO RENCIFO SALCEDO  
Gobernador



  
REINALDO CARVAJAL  
Secretario de Gobierno



AAQ/lvr.